

*Sociedad Hipódromo Chile S.A*

*Gerencia General*

**SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA**

Rol 00256

Inscripción Registro de Valores N° 082

Santiago, 25 de mayo de 2021

Señor

**Joaquín Cortéz Huerta**

Presidente

**Comisión para el Mercado Financiero**

Presente

**HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que en Directorio de nuestra sociedad celebrado con fecha 20 de mayo de 2021, se tomó conocimiento del hecho esencial del Club Hípico de Concepción S.A. enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante el cual informó que con fecha 21 de abril de 2021, el directorio de esta última sociedad acordó suscribir un contrato con Inversiones El Turf SpA cuya finalidad, según se informa, sería *“la transmisión de carreras a nivel nacional e internacional y la captación de apuestas respecto tales carreras, a disputarse tanto en su propio recinto hípico como en hipódromos extranjeros.”*

Agrega el comunicado que *“Lo anterior se implementará progresivamente y con cabal respeto de los contratos actualmente vigentes con terceros, a propósito de estas mismas actividades.”*

El acuerdo adoptado por el Club Hípico de Concepción significaría poner término a los convenios de apuestas, de internet y otros vigentes con el Hipódromo Chile tanto para la transmisión de sus carreras en la Red Teletrak, como para recibir apuestas sobre las carreras del Hipódromo Chile en la Octava Región y para la transmisión de carreras desde el extranjero.

Esta decisión del Club Hípico de Concepción una vez materializada al vencer los convenios vigentes, el 31 de diciembre de 2022, tendría un impacto en la pérdida de ingresos para la Sociedad Hipódromo Chile cuya cuantificación no es posible informar por ahora, sin perjuicio de lo cual esta Sociedad estima informar como relevante esta comunicación hecha a la Comisión del Mercado Financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Luis Ignacio Salas Maturana**  
Gerente General